

**INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 2014-12-31 DE DIAMED-RODAMBA S.A.**

Antecedentes:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 291 de la Ley de Compañías, y Constatando asistida por los señores Presidente y Gerente General de DIAMED-RODAMBA S.A., a la Junta General Ordinaria de Accionistas, en el calidad de Comisario, me permito poner en consideración de los señores y señoras accionistas, el informe de Comisario concerniente al Balance General y del estado de la Cuenta de Resultados y Gastos, el 31 de diciembre de 2014, conforme al procedimiento de la Ley de Compañías.

Objetivo:

El presente informe analiza la razonabilidad de los Estados Financieros y busca determinar el cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias, resoluciones y otras normas aplicables.

RECOMENDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES.

La Gerencia General ejecuta las acciones operativas requeridas por la Junta Ordinaria de Accionistas, dando trámite las Resoluciones del Directorio, así como en el campo administrativo y técnico. Asimismo, se han ido realizando informes de Gestión, de Comisario, de Balances Contables, de Estado de Resultados y Gastos, entre otros, en Tercera Sesión Ordinaria de Junta General Extraordinaria celebrada en 2014-08-11, esta resolución de Resolución Ordinaria y Ampliada de la Compañía, Resolución que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Huancayo con fecha 2014-02-12.

En la gestión operativa las actividades han tenido una tendencia decreciente original en aspectos internos y externos percibidos en el tiempo, con la consecuencia negativa de menor operación en el giro económico, que da lugar a pérdidas del patrimonio por 19.204,20 U.S.D.

OPINIÓN SOBRE LAS ACTAS DE JUNTA DE ACCIONISTAS Y DIRECTORIO, REGISTRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, CORRESPONDENCIA, COMPROBANTES Y REGISTROS DE CONTABILIDAD, CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD HASTA 2014-12-31.

Las actas de las sesiones de las juntas de accionistas, resoluciones, resoluciones, informes de gestión, estado de resultados y accionistas, al igual que sus resoluciones, correspondencia, oficio, memorandos y otros como actas, resoluciones, contratos, entre otros, así como los comprobantes de los comprobantes en la representación de la supervisión de Compañías, e incluyen Principios de Contabilidad Aplicados en el tipo de actividades, Normas de Control Interno y otras disposiciones y procedimientos que conforman registros de información económica de las que son el

fundamento administrativo y legal de la Compañía.

Sobre la custodia y conservación de bienes, se advierte que la administración, cumple con lo señalado por el Directorio y la Gerencia General, en lo relativo a recursos, almacenamiento, custodia y seguridad física.

ANÁLISIS DE LAS CUENTAS QUE CONFORMAN LOS ESTADOS FINANCIEROS A 2014.12.31.

Este capítulo contiene los datos cuantitativos, conclusiones y recomendaciones producto del análisis de las cuentas analizadas, tomando en consideración el Balance General a 2014.12.31, según el cual, hay que observar un pequeño incremento en los valores registrados en la cuenta 1.1.02.05, "Anticipos a Accionistas por Etopos o Trámites" por el valor de 2.754.79 USD que acumulan representen 26.675.36 USD valores que ameritan priorizar su liquidación conforme fuera hecho constar en el informe del año anterior.

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

A los señores miembros del Directorio y Asesores de DIAMCO S.A., debo señalar que se ha realizado el estudio y análisis de los Balances de Situación de la Sociedad al 31 de diciembre del año 2014, del que se determina la existencia de una pérdida bruta de 19.204.20 USD en el ejercicio económico analizado, los que acumulan a las pérdidas continuas de los años 2003, 2007, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, motivaron la Resolución de Clausura, Vigilancia y Anticipos de la Compañía.

Para emitir los Estados Financieros se ha procedido a calcular varios índices:

Capital de Trabajo

Activo Corriente - Pasivo Corriente = 43.852.93 - 1.373.93 = 42.479.00

Esta razón representa el monto de los recursos que la Compañía tiene destinado para cubrir las exigencias necesarias para su operación.

Índice de Liquidez

Activo Corriente - 43.852.93 = 31.9906
Pasivo Corriente 1.373.93

El índice nos refiere la capacidad de la sociedad, para el pago de obligaciones ordinarias, entendiendo que por cada dólar de obligaciones con terceros, la empresa dispone de \$1.99 USD, para el cumplimiento de las mismas.

Índice de Solidez

Patrimonio - 709.106.82 = 1.1852
Activo 61.278.55

La razón de Solidez expresa la proporción del activo, que está siendo financiada con recursos propios.

Tasa de Rentimiento

Utilidad Bruta - 19.204.20 = -0.09467
Capital Suero Pagado 202.881.06

Esta razón determina la pérdida bruta generada en el ejercicio económico en comparación con la inversión total de los accionistas, esto fue del **menor 9,47 %**.

CONCLUSIONES GENERALES

De la revisión efectuada a los Estados Financieros, segundando al cumplimiento de las Recomendaciones y Recomendaciones del Directorio, y evaluado al sistema de Control Interno, se puede observar una tendencia uniforme respecto del cumplimiento administrativo y operativo de DIAMCO, con una tendencia prevalente de desconexión de la actividad generadora de resultados económicos, observando que el valor registrado en la cuenta 1.1.02.05, "Anticipos a Accionistas por Etopos o Trámites" por el valor de 26.675.36 USD, le que permanece de ejercicios económicos anteriores, mismos que deberán resolverse por parte de la Liquidación de la Compañía.

RECOMENDACIONES

Tomada la Resolución en la Junta General Extraordinaria realizada en 2014.08.11 en vista de las persistentes pérdidas en las que incurrió la Compañía durante los periodos 2003, 2007, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, esta deberá ser cancelada con la debida prioridad y de conformidad con la Ley de Compañías.

Debe mencionarse que durante el ejercicio económico 2014, no se han reportado denuncias de algún trabajador respecto de hechos que se consideren irregulares en la administración, conforme lo señalado en el artículo 214 de la Ley de Compañías.

El presente Informe de Contador ha sido elaborado en los plazos determinados en la Ley de Compañías, el mismo que ha sido entregado a los señores miembros del Directorio y de la Junta General de Accionistas.

Aprobado en

Montevideo, 2014.04.27

PRO. COM. ROMMEL REVACHE GARCIA
CONTADOR DE DIAMCO-ROBAMA S.A.